21-2011/CDLO

Los Olivos, 24 de Mayo de 2011

EL CONCEJO DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTO: El Exp. Nº 19084-2011, de fecha 24 de Mayo de 2011, organizado por el Sr. Marlo Marcos Segura Camacho, Regidor de la Municipalidad Distrital de Los Olivos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 9º numeral 27) de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que corresponde al Concejo Municipal: "*Aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores*";

Que, el Artículo 9º numeral 11) de la norma acotada se establece entre otras que son atribuciones del Concejo Municipal el autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario;

Que, mediante Exp. Nº 19084-2011, de fecha 24 de mayo de 2011, Marlo Marcos Segura Camacho en condición de Regidor de la Municipalidad de Los Olivos solicito autorización de viaje al exterior del 07 al 10 de Junio de 2011, conforme a lo prescrito por el artículo 9º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, ello a fin de acudir a la invitación del Instituto de Administración Pública y Servicios Comunitarios de la Universidad Internacional de Florida para participar en la XVII Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales, tal como especifica en el documento adjunto;

Que, en materia del costo económico del viaje se precisa que el Regidor Marlo Marcos Segura Camacho asumirá los gastos que irrogue la invitación en su totalidad, no generando egreso alguno a la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Estando a lo expuesto y en cumplimiento de los Artículos 9º numeral 10) y 23º de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje al exterior del **REGIDOR DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS OLIVOS, SR. MARLO MARCOS SEGURA CAMACHO**, del 07 al 10 de junio de 2011, conforme a la invitación cursada por el Instituto de Administración Pública y Servicios Comunitarios de la Universidad Internacional de la Florida para participar en la XVII Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales; tal como se señala en los considerando del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El viaje descrito en el Artículo Primero del presente no generará egreso alguno a la entidad en tanto que será asumido en su totalidad por el Sr. Marlo Marcos Segura Camacho – Regidor del Distrito de Los Olivos.

ARTÍCULO TERCERO,- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en el presente a la **GERENCIA MUNICIPAL** para los fines de su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

RSM/jrm
Nº 021-2011 - Licencia Reg. Marlo Segura.doc